Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **02 de marzo de 2023**

VISTO el expediente E-N° 12319-2023 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple referente a la adquisición de bienes de consumo para motosierras destinado a la Dirección General de Desarrollo Forestal dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 06 obra Nota N° 004/2023, mediante la cual el Director General de Desarrollo Forestal solicita al Sr. Subsecretario de Producción autorización para la adquisición mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada, en orden 7.

Que a orden 15 obra Preventivo Definitivo N° 75/2023 y en orden 16 Nota de Pedido Nº 09//2023, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N°8048UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3584/22, N°3635/22, N° 188/23 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N°981/20.

Por ello:

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N°10/2023 por Adjudicación Simple referente a la adquisición de bienes de consumo para motosierras destinado a la Dirección General de Desarrollo Forestal dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N°1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N°8048UG, U.G.C. UC8048, Clasificaciones 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 27/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.03.02 10:36:08 -03'00'